



Seccion de Intervencion

En conformidad a la orden de la Direccion general del Tesoro pp.º fecha 28 de Diciembre ultimo inserta en el Boletin oficial de la prov. n.º 2.º fecha 2 del actual y de lo dispuesto en su consecuencia por esta Admon. es indispensable que ademá de los comprobantes de revista remitidos Va' la misma certificaciones individuales de todos los cesantes, jubilados y retirados de Guerra y Marina residentes en esa villa, en expresivas de haber jurado la Constitucion de la Monarquia anterior a la autoridad; en la inteligencia que se daran

Reg.º Cont.º n.º 17.

[Handwritten signature]

ramiento, sin perjuicio de hacerlo saber por medio de Edictos en los sitios publicos, para conocimiento de quienes pudiera interesar, y verificado en librese certificamos del acta por el presente se certario y remitire a la Autoridad de donde procede la referida comunicacion como tambien de aquellos individuos que con anterioridad hubiesen

